

EL SISTEMA ELECTORAL: LAS MAYORÍAS Y MUSSOLINI

LA PLAZUELA. 14 JUNIO 2015

JULIO ÁLVAREZ

<https://laplazuela.net/index.php/dopnion/9449-el-sistema-electoral-las-mayorias-y-mussolini>

Quizá sea muy atrevido lo que voy a decir, dado que me propongo hablar de cosas que no comprendo plenamente, pero al fin y al cabo eso hacen los tertulianos todos los días y hasta reciben aplausos. Es muy difícil, en estos tiempos de necesidad en los que vivimos, sacar un poco de tiempo para informarse (o formarse) en cuestiones que no van con nosotros. Y así vamos avanzando mientras, desde donde mandan, nos van colando una tras otra. Pero querer es poder: al fin y al cabo mirar un poco cómo funciona la economía sin ser tu rama o, por ejemplo, estudiar un poco de teoría de la democracia, sobre la que nadie nos ha contado nada en profundidad, hablo del colegio y cosas así, son cuestiones a las que no damos importancia, pero que en realidad afectan directa y personalmente a nuestras vidas, a las de nuestros vecinos y a las de nuestros descendientes.

Por ejemplo, con esto de la democracia, lo que llego a captar es que si en una colectividad se quiere tomar una decisión que afecte a todos los que a ella pertenecen, se vota. Y si lo que se vota no se sostiene por al menos la mitad, entiendo que la parte que lo ha votado no tiene capacidad moral de imponérselo al resto. Parecen reglas básicas, pero el patio está como está y anda trayendo consecuencias que pudieran tener su efecto a largo plazo.

Anda por los medios el runrún de que hay que dejar gobernar a la lista más votada, aunque esté en minoría. Como ya sabemos que no hay runrún inocente en este país, parece que nos quisieran estar preparando para algo, quizá una ley. Se dice que los parlamentos compartimentados en cincuenta partidillos (quizá lo sean ya todos ahora) quedan ingobernables. Ni tan siquiera caen los titulares en la cuenta de que aplicar la idea de “gobernar” a un parlamento es una contradicción, y entramos aquí en teoría democrática pura, ya que el que gobierna es el ejecutivo, no el legislativo. De hecho, probablemente esté en esta falta de separación de poderes de base la raíz de la mayoría de los problemas funcionales de este sistema que tenemos en España, empezando por la traída y llevada corrupción. Podemos hablar de ello en otro artículo.

En noviembre de 1923 se aprobaba en el parlamento italiano la llamada Ley Acerbo, por el nombre del diputado que la propuso, aunque sería bautizada más adelante como “ley estafa”. En ella se establecía que el partido más votado, con la condición de que superase el veinticinco por ciento, recibiría automáticamente dos tercios de los asientos de la cámara, repartiéndose el tercio restante entre los demás en proporción a sus apoyos. En 1924 Benito Mussolini llegaba al poder al amparo de esta ley promovida por su propia formación. Si bien es cierto que el Duce no tuvo que echar mano de ella para obtener el poder absoluto (sacó “limpiamente”, y pónganse más comillas si se quiere, dos tercios de los votos), lo que esta anécdota de la historia enseña es que pretender imponer a la población una propuesta refrendada por menos del cincuenta por ciento de los ciudadanos bien pudiera tener un nombre, es decir, el de los que la inventaron (fascismo).

Pero no nos pongamos tan trágicos, que hay soluciones para todo. Hay que querer, claro, es decir ser (democráticamente) francos, no retorcer la democracia hacia tu sardina, que es lo que hacen nuestros políticos cada vez que reforman algo en esto de elecciones y sistemas electorales. Por ejemplo: votar cada poder por separado, por un lado legislativo (diputados, concejales), por otro ejecutivo (presidente, alcalde). Muerto el perro se acabó la rabia: ni atisbo de ingobernabilidad (recordamos: patrimonio del ejecutivo) con esté “pequeño truco”. Por

añadidura, los poderes separados, contrapuestos y controlándose uno al otro. Montesquieu en estado puro.

¿Qué hay no sé cuantos “alcaldables” y ninguno sale absoluto a la primera? Para eso se inventó la segunda vuelta: se vota otra vez, ahora solo a las dos opciones más votadas. Mayoría absoluta sí o sí y, alcalde, lo que nos eches. Es obvio que hablo del ejecutivo (alcalde, presidente): el legislativo a su función, que no debería ser la de elegir al ejecutivo, como ocurre ahora, convirtiendo en diferida esta potestad básica del pueblo, con lo que todo eso implica, que es mucho. El legislativo, es decir, la asamblea, como dirían los franceses, que saben más que nosotros de estas cosas, plural, como el pueblo mismo, representando a éste enfrente del ejecutivo (que no representa a nadie, esto también da para más), y no conchabado con él, que es lo que tenemos ahora (si hubiera un solo parlamentario por partido con un poder de voto proporcional a los apoyos recibidos en elecciones, el sistema funcionaría igual que ahora... y más barato).

El tema da para mucho. Para empezar, vayamos reflexionando en que convertir en ley que lo que reciba, digamos, un treinta por ciento de los votos es una opción imponible a la colectividad ya hemos dicho como se llama. Hay que estar alerta, que vienen curvas. Sobre todo cuando nadie en este país, y hablo de lo que sale en los medios generales, tan falderos ellos, denuncia dónde están los problemas de fondo de nuestro particular sistema democrático (que en realidad no lo es: da para otro artículo). Hay una excepción notable y valiente, ninguneada en los mentideros, que recomiendo a los interesados: Antonio García-Trevijano. Búsquenlo en internet, tiene una radio digital. Le oirán decir cosas que nadie les ha contado.